

TEMUCO, 29/07/2016

RESOLUCION EX-Nº 726.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. Nº 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2º) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2016 y el 31/07/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

Nº ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
33	08/07/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Hervidor Phillips HD 8320	22.990	532.04.08.01
34	27/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	66.500	532.01.01.01
35	18/07/2016	Administradora de Supermercados Hiper Ltda	76.134.941-4	Artículos de consumo Capacitacion	26.450	532.01.01.01
36	18/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	124.000	532.01.01.01
Nº ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	23/06/2016	M. Patricia Vera	7.617.622-1	Recarga y Mantenición de 1 extintor de 02 kg CO2, 1 Extintor de 6 kg de PQS y 5 Extintores de 10 kg PQS.	50.813	532.06.03.01
22	23/06/2016	Eduvina Gutierrez Zuniga	5.794.455-2	Recarga y Mantenición de 1 extintor de 01 kg PQS, 1 Extintor de 2 kg de CO2 y 3 Extintores de 10 kg PQS	43.554	532.06.03.01
23	24/06/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e instalación de letrero "Nros de Caja", "Entrega de Formularios", Depto. Plataforma Sede Regional y "Secretario Regional" en Oficinas de DPAT y Depto. Jurídico.	139.230	532.07.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



100

ORDEN DE TRABAJO NRO. 022.-

TEMUCO, 23/06/2016.-

RAZON SOCIAL : EDUVINA GUTIERREZ ZUÑIGA
RUT : 05.794.455-2
DIRECCION : MUÑOZ VARGAS # 650
TELEFONO : 09-95062682
CIUDAD : VICTORIA

De acuerdo a los valores Presupuestados, solicitamos a ud. efectuar el siguiente trabajo para la Unidad de Victoria según especificaciones que se indican, con cargo al Ppto. vigente para el Año 2016 .

- 1.- RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 3 EXTINTORES DE 10 KG PQS.

Total a Pagar \$ **43.554.-**

IMPUTACION

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>CTA.</u>	<u>AS.</u>	<u>SUB.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u>
22	532	06	03	01	MANT. Y REPARAC. VARIAS	\$ 43.554.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION




CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Temuco, 23 de Junio de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 577.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 21**, cuya descripción es: **Mantenimiento y recarga de 5 extintores pertenecientes a la Unidad de Victoria.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva Incluido
Eduvina Gutierrez Zuñiga Rut: 5.794.455-2	Recarga de extintores	1	\$	43.554

Eduvina Gutierrez Zuñiga es el único proveedor del servicio requerido en la Ciudad de Victoria.



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta de **Eduvina Gutierrez Zuñiga - Rut: 5.794.455-2**, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Eduvina Gutierrez Zuñiga - Rut: 5.794.455-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 22 de fecha 23/06/2016, por el monto total de \$ 43.554 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 43.554 (Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.06.03.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**CARLOS FUENTES SALTOS
DIRECTOR REGIONAL**

